



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur-República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN AMBIENTAL

LEY PROVINCIAL N° 55: MEDIO AMBIENTE

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE UNA GUIA DE AVISO DE PROYECTO (G.A.P.) Y DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (Es.I.A.)

Pasos a seguir al momento de querer implementar o desarrollar, algún Proyecto/Obra/ Acción que degraden o sean susceptibles de degradar el ambiente:

1° Presentar ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, **La Guía de Aviso de Proyecto (GAP)** (Descripta más adelante).

2° Si la Guía de Aviso de Proyecto es **aprobada** por la Autoridad de aplicación, notificará al interesado y en caso de corresponder a alguna de las actividades del **Art. 86°** (desarrollado a continuación), se solicitará realizar un Estudio de Impacto Ambiental (**EIA**), por parte del interesado. (los requisitos mínimos del EIA están desarrollados más adelante).

3° La autoridad de aplicación convoca a Audiencia Pública.

4° La Autoridad de aplicación dictamina una **Resolución** con la aprobación del proyecto, en caso de que corresponda.

NOTA: La GAP y el EIA deberán ser rubricados en todas sus hojas por un profesional inscripto en el registro de consultores ambientales de la Provincia, el cual lleva adelante ésta Dirección Gral.

Artículo 86°.- Será obligatorio realizar el estudio del impacto ambiental previo, en todos los proyectos que se mencionan a continuación, sin perjuicio de otros que pueda determinar la Autoridad de Aplicación en el futuro:

- a) Represas para obras energéticas y riego, incluyendo su prospección;
- b) infraestructura vial, de transporte aéreo y marítimo;
- c) urbanizaciones y construcciones en áreas aisladas;
- d) servicios especiales tales como manejo de residuos hospitalarios, tóxicos y patológicos en general;
- e) otros proyectos de desarrollo energéticos;
- f) **industrias químicas y farmacéuticas, petroquímicas, industria gráfica y del papel, industria del cuero y confecciones, industria del caucho, de la cerámica, del vidrio y del cemento, industria del plástico, electrónicas, metalúrgicas, siderúrgicas, plantas de tratamiento, recuperación y disposición de residuos;**
- g) actividades generadoras de contaminación por ruido.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 1333/93

ANEXO VII:

1° Presentar ante la S.D.S. y A. una GUIA DE AVISO DE PROYECTO, que incluya los siguientes datos:

I - Datos del proponente (Responsable legal y del responsable profesional):

1. Nombre de la persona física o jurídica
2. Su domicilio real y legal (teléfonos)
3. Actividad principal de la empresa u organismo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur-República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN AMBIENTAL

4. Responsable profesional o consultor
5. Su domicilio real y legal. teléfonos
6. Oferta de garantía real y/o profesional aceptables para la autoridad de aplicación a fin de asegurar el debido cumplimiento de la aprobación que se otorgue.

II- Proyecto

1. Denominación y descripción general
2. Nuevo emprendimiento o ampliación
3. Objetivos y beneficios socio-económicos en el orden local, provincial y nacional
4. Localización: Departamento, Municipio, Comuna, Paraje, calle y número, cuenca del río...
5. Población afectada
6. Superficie del terreno
7. Superficie cubierta existente y proyectada
8. Inversión total a realizar. Inversión anual
9. Magnitudes de servicios y/ o usuarios. Categoría o nivel de complejidad. Cantidad de camas. Habitaciones, carpas, vehículos, etc. (todo ello por unidad de tiempo)
10. Etapas del proyecto y cronogramas
11. Consumo de energía por unidad de tiempo en diferentes etapas
12. Consumo de combustibles por unidad de tiempo y etapa
13. Agua. Consumo u otros usos. Fuente. Calidad y cantidad
14. Detalle exhaustivo de otros insumos (materiales y sustancias por etapa de proyecto)
15. Detalle de productos y subproductos. Usos y marcas comerciales
16. Cantidad de personal a ocupar durante cada etapa.
17. Vida útil: tiempo estimado en que la obra y/o acción cumplirá con los objetivos que le dieron origen al proyecto (años)
18. Tecnología a utilizar. Equipos, vehículos, maquinaria, instrumentos. Procesos.
19. Proyectos asociados, conexos, complementarios, que podrían o deberían localizarse en la zona
20. Necesidades de infraestructura y equipamiento que genera directa o indirectamente el proyecto (tendido de redes, escuelas, viviendas)
21. Relación con planes estatales o privados
22. Ensayos, determinaciones, estudios de campo/ laboratorio realizados
23. Residuos y contaminantes. Tipo y volúmenes por unidad de tiempo (incluyendo barros)
24. Principales organismos, entidades o empresas involucradas directa o indirectamente.
25. Normas y/o criterios nacionales y extranjeros consultados

NOTA: *Es importante que toda información complementaria, como croquis, planos, diagramas de flujo, planos de uso del suelo, etc. Se incluyan en ésta guía de aviso de proyecto, para evitar demoras en la tramitación, por requerimientos de información complementaria.*

2° Presentar ante la S.D.S. y A. un ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA), siendo los contenidos mínimos los siguientes (Art. 10):

1) Objetivos y beneficios socioeconómicos del Proyecto, en detalle.

2) Descripción del proyecto:

a) Principales componentes. Dimensiones y Localización:

Edificios y obras principales y auxiliares. Otros componentes del proyecto tales como: instalaciones de almacenamiento, toma de agua, alcantarillas, forestación, espacios para



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur-República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN AMBIENTAL

estacionamiento y maniobra. Dimensiones de los componentes y del conjunto. Ubicación general y detallada, con distancia a elementos de referencia tales como rutas, canales, ríos, centro de población. Topografía del predio y modificaciones previstas en el proyecto, que puedan ser atraídas directa o indirectamente a la zona.

- b) Tecnología, procesos, insumos, productos, subproductos y desechos; tipos, cantidad, condicione de almacenamiento temporario o permanente durante la operación del establecimiento, ya sea normal o excepcional. Descripción detallada de las diferentes etapas del proyecto, de los distintos insumos que se utilizarán en cada una de ellas. Incluye diagramas y explicaciones claras del proceso con sus equipos e instrumentos. Generación, almacenamiento, transporte, tratamiento, y disposición final de los desechos. Reutilización de materiales. Emisiones y vertimientos previstos.
- c) **Protección ambiental:**
Medidas de prevención. Controles previstos. Monitoreo, procedimiento, otorgación e instrumentos proyectados con el fin de evitar contingencias ambientales durante las diferentes etapas, incluyendo las actividades de transporte.

3) Descripción de la situación ambiental existente

a) **Componentes biofísicos:**

- Atmósfera:** Clima y microclima; temperatura; precipitaciones; viento; calidad del aire (contaminación por ruido, olor, sustancias, partículas).
- Agua:** Hidrología superficial y subterránea; calidad del agua.
- Suelo y subsuelo:** Edafología, hidrología, geología, estabilidad, permeabilidad y geomorfología.
- Flora:** Vegetación autóctona y asilvestrada, especies presionadas y/o raras o únicas.
- Fauna:** Terrestre y acuática, especies raras y amenazadas.

b) **Componente socio-económico:**

- Medio social, demografía, empleo, salud, vivienda, educación, equipamiento para recreación y deporte, otros factores de bienestar
- Actividad y uso del área de localización

c) **Usos alternativos y recursos que se verían afectado por el proyecto:**

- Recursos:** Potencial minero y zonas de extracción actual; estructura del territorio agropecuario, potencial y rendimiento, montos y bosques; potencial de caza y pesca; sitios de interés y patrimonio cultural y natural; paisajes, parques y reservas.
- Infraestructura:** redes, vías de comunicación y transporte, aeropuertos, estaciones terminales.
- Ordenamiento territorial:** Esquemas, planes y códigos urbanísticos relacionados directa o indirectamente con el proyecto, economía local y regional.
- Compatibilidad con otros proyectos pre-existentes conforme a bases legales y administrativas.

4) Identificación, valoración e interpretación de los posibles impactos del proyecto sobre cada componente ambiental y sobre el conjunto (efectos combinados). Observación de efectos directos e indirectos; análisis temporo-espacial (duración y extensión de los efectos). Intensidad de los impactos. Identificación de las acciones cuyos efectos no son suficientes conocidos en la actualidad.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur-República Argentina*
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE
DIRECCIÓN GRAL. DE GESTIÓN AMBIENTAL

- 5) Identificación, valoración e interpretación de los posibles efectos del ambiente sobre la obra y/o acción proyectada.
- 6) Consideración de impactos negativos inevitables: Importancia y accesibilidad de los mismos. Medidas de mitigación previstas. Consecuencias reversibles e irreversibles en caso de materializarse el proyecto.
- 7) Consideración de la situación ambiental futura, a mediano y largo plazo, con y sin ejecución del proyecto. Plan de monitoreo para las diferentes etapas. Plan de acondicionamiento ambiental en la etapa de post-operación.
- 8) Proyectos alternativos y opcionales y fundamentación de sus conclusiones.
- 9) Informe sintético. Resumen de los estudios realizados y sus conclusiones.